Cnel. Oviedo, 26 de junio del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: CEMENTERIO, TERMINAL DE ÓMNIBUS Y MERCADO No.1- ID 349602, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, según acta remitida a este comité se realizó la apertura de sobre que transcripta la misma dice: "***En la ciudad de Coronel Oviedo a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 07:50 horas se reúnen en la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Coronel Oviedo, el funcionario Municipal Abog. Adalberto Aquino encargado de la UOC y el C.P. Rodrigo Chávez Director de Administración y Finanzas y el Lic. Néstor Cardozo seguidamente se procede al siguiente Orden para la Contratación mencionada.***

Acto seguido se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado en este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.3416/2017 que establece: " En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de la que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

En ese sentido, el encargado de la UOC Abog. Adalberto Aquino aclara que la elaboración de este proyecto es de suma urgencia para dar cumplimiento inmediato al requerimiento de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13 y 954/13 y otras disposiciones legales referente a este punto.

APERTURA DE SOBRE:

En el marco del procedimiento de Contratación Directa No.27/2018 se presentó oferta siguiente:

- ***LIC. NESTOR CARDOZO con Ruc 1169206-5 presenta oferta monto total Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).***

Habiendo controlado las documentaciones sustanciales de la oferta, la misma queda a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y recomendación para la adjudicación correspondiente".

Abg. Néstor Cardozo

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las oferta y de conformidad al Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
4. Declaración jurada del Art. 40 de la Ley.

En ese sentido se comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

N° 1 – OFERENTE: NESTOR CARDOZO.	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Capacidad Financiera	cumple
Experiencia requerida	Cumple

Que, habiendo cumplido el oferente con las exigencias del PBC y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación es por el total y luego de la verificación realizada el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Cnel. Oviedo:

RESULEVE: **1°)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación del procedimiento ID 349602 a favor del Lic. NESTOR CARDOZO con RUC **1169206-5** por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-

Monto total : Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.
3°) Notificar a quienes corresponda.-

Atentamente.

Abg. Roberto Meza

Ref. UOC

Abog. Alberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas